

Madrid, 24 de abril de 2025

Mistral Iberia Real Estate SOCIMI II, S.A., (en adelante, la "Sociedad"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI II, S.A.

El Consejo de Administración de MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI II, S.A. (la "Sociedad") ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en la calle Serrano número 45, 2ª planta, 28001 Madrid, el 10 de junio de 2025, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quorum de constitución necesario, en segunda convocatoria, el día 11 de junio de 2025, en el mismo lugar y hora, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.

Quinto.- Reelección de Grant Thornton, S.L.P. como auditor de cuentas de la Sociedad (cuentas individuales) para el ejercicio 2025.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Derecho de Información: Los accionistas podrán ejercer su derecho de información previo a la celebración de la Junta y durante la celebración de ésta, en los términos previstos en la normativa aplicable. En concreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a solicitar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe del auditor de cuentas. Asimismo, los accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el informe justificativo y propuesta de modificaciones emitidos

por el Consejo de Administración en relación con el punto cuarto del Orden del día. Por último, se informa que los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, todo ello en los términos del artículo 197 de la vigente Ley de Sociedades de Capital

Complemento de convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente, que deberá recibirse en domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General, y deberá recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 horas del día 9 de junio de 2025.

Madrid, 23 de abril de 2025. El Presidente del Consejo de Administración, Mistral Iberia Real Estate Socimi, S.A. y en su representación, D. Juan José Álvarez García.